

	<b>FORMATO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
	<b>PAGINA 1 DE 11</b>			

Neiva, 29 de Mayo de 2018

Asunto: **INVITACIÓN A COTIZAR**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA" CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar.

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada se deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

RUTA	SERVICIO	DETALLE RUTA	DISTANCIA MTS.	VALOR RUTA	FRECUENCIA /DIA	VR. PARCIAL DIA	CANTIDAD / MES	VR. MES
No. 1	URGENCIAS	Granjas-Palmas - Granjas	13.200		15		22	
No. 2	URGENCIAS	Canaima - IPC - Palmas - Canaima	14.344		15		22	
No. 3	URGENCIAS - Nocturna	Granjas-Canaima - IPC - Palmas - Granjas	20.710		9		22	
No. 3	URGENCIAS - Sábado - Domingo y Festivos	Granjas-Canaima - IPC - Palmas - Granjas	20.710		24		8	
No. 4	EXTERNA	Distancias adicionales de la ruta hasta Eduardo santos y Siete de Agosto	8.807		1		22	
No. 5	SEC. SALUD DPTAL	Palmas - Sec. Salud Departamental	4.947		1		22	
<b>SUBTOTAL</b>								
<b>VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA</b>								

**CONDICIONES JURÍDICAS DEL OFERENTE:**

- Persona Natural o Jurídica debidamente registra en la Cámara de comercio con mínimo dos (2) años de creación contados a partir de su matrícula.
- Que su objeto social sea o incluya el servicio de Transporte de muestras de laboratorio, o transporte y manejo de muestras de laboratorio clínico
- Que su actividad económica se ha o incluya el servicio de Transporte de carga por carretera – código 4923

**CONDICIONES DE LA PROPUESTA:**

-El oferente deberá certificar con su propuesta la propiedad o disponibilidad de mínimo tres (3) vehículos de carga que permita la correcta ejecución del contrato.

-El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al año 2011

-El oferente deberá establecer en la propuesta las rutas y los horarios propuestos para la prestación del servicio

-El oferente deberá establecer las rutas y los horarios para Urgencias de tal forma que le permita también recoger las muestras de consulta externa de las sedes EDUARDO SANTOS, GRANJAS, CANAIMA, IPC, 7 AGOSTO y llevarlas al Laboratorio Central de Palmas.

	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
		<b>PAGINA 2 DE 11</b>	

-El oferente deberá establecer las rutas y los horarios para Urgencias de tal forma que le permita también recoger las muestras de Citologías de las sedes EDUARDO SANTOS, GRANJAS, CANAIMA, 7 AGOSTO, PALMAS y llevarlas al Lab. del IPC

#### CALIDAD:

EL oferente deberá certificar que conoce y cumple con toda la normatividad vigente en la materia, entre otras con el Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 expedido por el **Ministerio de Transporte** "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y Norma Técnica Colombiana NTC 4702-6: **Embalajes y Envases para transporte-Sustancias Tóxicas e Infecciosas**; Norma Técnica Colombiana NTC 1692: **Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado -Sustancias Tóxicas e infecciosas**; Norma Técnica Colombiana NTC 3969: **Transporte terrestre por carretera -Sustancias Tóxicas e Infecciosas** y Norma Técnica Colombiana NTC 4532: **Transporte de mercancías peligrosas, tarjetas de emergencia para transporte de materiales.**

#### CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR POR EL OFERENTE:

##### UNIDADES DE TRANSPORTE

- ❖ El transporte de muestras se debe realizar en vehículo adaptados y señalizados, exclusivo para este tipo de productos garantizando la calidad, seguridad y oportunidad, cumpliendo con las siguientes CARACTERÍSTICAS: La estructura tiene que ser sólida, sin daños o defectos tales como neumáticos o luces defectuosas, que puedan afectar la seguridad, Las cubiertas exteriores y suelos deben carecer de agujeros o grietas. Debe contar con una estructura que separe: el suelo del vehículo del sitio donde se colocaran los recipientes con las muestras, Las puertas deben funcionar normalmente y los dispositivos de cierre en condiciones satisfactorias, El espacio donde se llevan las muestras debe estar limpio, seco y sin objetos agudos que puedan perforar los envases, La carga total se debe sujetar firmemente para evitar el movimiento durante el tránsito, Se debe garantizar la limpieza y el adecuado funcionamiento general de los vehículos mediante la verificación de las condiciones de operación del mismo.
- ❖ Las Unidades de Transporte deben tener en un lugar visible el **SÍMBOLO DE RIESGO BIOLÓGICO** y **SUSTANCIAS BIOLÓGICAS DE CATEGORÍA B**" (Con la designación oficial de la ONU).
- ❖ Los automóviles destinados al transporte, deben estar dotados de equipos y elementos de protección para atención de emergencias, tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza (Guantes, Hipoclorito comercial, toallas absorbentes y gafas de seguridad), una nevera de materiales de fácil limpieza y desinfección y los demás equipos y dotaciones especiales exigidos por el Ministerio de Transporte.
- ❖ Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente a su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y debe contar con plan de contingencia de iguales condiciones para garantizar el servicio.
- ❖ El vehículo debe estar dotado de neveras que garanticen el traslado de las muestras biológicas conservando su cadena de frío y contar con equipos que monitoreen constante de temperatura y de contenedores adecuados para el transporte de muestras que no requieren refrigeración.
- ❖ No despachar el vehículo llevando simultáneamente muestras, con animales, medicamentos, alimentos o personas.
- ❖ Contar con un **sistema de comunicación** como teléfono celular, radioteléfono, avanteo o radio entre otros.
- ❖ Colocar en un lugar visible de la cabina del vehículo las respectivas **Tarjetas de Emergencia** antes de comenzar el viaje

#### TERMOS

- ❖ Suministrar los termos necesarios para el transporte de las muestras tanto del servicio de urgencias y consulta externa del laboratorio clínico y de citologías cumpliendo con el triple embalaje que se requiere para el transporte de muestras biológicas. (Los termos deben ser de material no poroso y de fácil limpieza y desinfección en caso de derrames o accidentes).
- ❖ Los termos de transporte deben tener termómetros para controlar las variables de temperatura durante el transporte, la cual en el momento de entrega en el laboratorio clínico debe ser registrada en el formato correspondiente.
- ❖ Suministrar las etiquetas con material autoadhesivo las cuales se ubicaran en las paredes externas del termo y debe contener la siguiente información: Símbolo de Riesgo Biológico y muestra biológica contaminante categoría B con la designación oficial de la ONU, *en caso de daño, derrame o fuga*

	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
		<b>PAGINA 3 DE 11</b>	

avísele al Laboratorio Clínico ESE CEO. - NO MANIPULE EL CONTENIDO; al lado del símbolo se escribirá: Nombre del laboratorio al cual se va a remitir, Dirección completa, Número telefónico, Ciudad y departamento, Remitente: dirección completa, teléfono, ciudad y departamento.

El contratista establecerá el tipo y cantidad de unidades de transporte necesarias para el cumplimiento de los recorridos.

#### RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- ❖ Por ningún motivo la persona responsable de la unidad de transporte debe abrir un embalaje, envase, o recipiente que contenga las sustancias o muestras transportadas, entre los puntos de origen y destino, salvo por emergencia o inspección ordenada por una autoridad competente.
- ❖ Suministrar el soporte de **recorrido**, registrar la hora y responsable de recibo y entrega, completamente diligenciamiento.
- ❖ Personal capacitado en normas de bioseguridad y dotado con elementos de protección.
- ❖ Deben entregar al Destinatario los elementos y/o documentos transportados en el mismo estado en que fueron entregados por el remitente.
- ❖ El personal debe tener Certificado de vacunación contra Hepatitis B, Afiliación vigente a EPS, Carné de Afiliación a la **ARP**.
- ❖ El personal que está a cargo de las unidades de transporte debe contar con los documentos, permisos y licencias necesarias vigentes.
- ❖ Portar carné de identificación y mantener una adecuada presentación personal.
- ❖ Asimismo, garantizar que las personas responsables de las unidades de transporte tengan la capacitación sobre MANEJO Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS (certificación)
- ❖ Cumplimiento con las normas establecidas en el código nacional de tránsito y decreto 1809 de 1990.
- ❖ Personal afiliado al SGSSS y con las coberturas de ARP de acuerdo a la normatividad vigente.
  - ❖ Responder por la conservación y cuidado de los elementos entregados para el transporte. Será responsable de los daños o perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de pérdidas, daños, hurtos o extravíos sufridos durante el recorrido.
- ❖ Velar por la adecuada prestación del servicio que permita obtener niveles superiores de satisfacción de los usuarios y contribuir desde su trabajo para que no se presenten quejas.

#### CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se realizará seguimiento a la empresa Transportadora por parte de la ESE CEO:

- ❖ **diariamente**, donde se medirán los siguientes puntos:
  - Oportunidad en la entrega de las muestras de laboratorio de acuerdo con los tiempos definidos por el Laboratorio
  - Incidentes o siniestros ocurridos durante el transporte de las muestras
- ❖ **Semestralmente**: a todos los vehículos (lista de chequeo)
- ❖ **Mensualmente**: a vehículos escogidos al azar.

#### FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

En la formulación de la propuesta tanto Técnica como Económica, las rutas y los horarios fueron definidos tratando que las rutas del servicio para Urgencias, pudieran ser usadas para el transporte de las muestras de Consulta externa y Citologías, minimizando los posibles costos para la ESE Carmen Emilia Ospina, es así que las rutas de Consulta Externa y Citologías NO se cobran, solo se está costeando en la ruta No. 4 un valor mínimo por el desvió que debe realizar el conductor para recoger las muestras de consulta externa de la sede Eduardo Santos y de la sede del siete de Agosto, y llegar así a su destino.

No obstante, lo anterior precisamos que esta tarifa fijada por el Municipio de Neiva, corresponde a un servicio de transporte normal, sin embargo, en aras de continuar la relación contractual con la ESE Carmen Emilia Ospina, no precisaremos ningún valor adicional por los demás equipos e implementos ofrecidos dentro del servicio a prestar.

De igual manera la tarifa establecida es la misma para las rutas prestadas en horario Diurno, nocturno, dominical y festivo, sin ningún tipo de recargo asumiendo la diferencia por los incrementos en los costos de horas laborales.

Se analizó a fondo cual sería y en qué condiciones se debe prestar el servicio de Transporte de Muestras, frente a las necesidades de calidad y los costos actuales del servicio esta dependencia realizó un análisis a fondo ponderando Calidad y Precio así:

	<b>FORMATO</b>			<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>			<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
				<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
				<b>PAGINA 4 DE 11</b>	

Se verifico que la ESE en los tableros de indicadores de calidad en el proceso de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico tiene un indicador relacionado de manera directa con este servicio.

INDICADOR	INDICE	TIPO			FUENTE DE INFORMACION	RESPONSABLE DEL CALCULO	FRECUENCIA	MIN	SATISF	MAX
		EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD						
Oportunidad de entrega de exámenes en urgencias	Sumatoria del número de minutos transcurridos desde la entrega de la muestra al mensajero hasta al momento que el resultado llega al servicio de urgencias / número total de exámenes requeridos por urgencias	32	X		Control de remisión muestras de urgencias al laboratorio y software de laboratorio	Coordinadora de Laboratorio	mensual	60 minutos	90 minutos	120 minutos

**INDICE:** Sumatoria del número de minutos transcurridos desde la entrega de la muestra al mensajero hasta al momento que el resultado llega al servicio de urgencias / número total de exámenes requeridos por urgencias.

Analizado el índice, la formula determina el promedio de tiempo que se gasta el mensajero (transportador) desde cuando recibe la muestra, la entrega en el Laboratorio de Palmas, realizan el análisis, y el resultado puede ser visto en el servicio de urgencia que remitió la muestra. el tiempo Optimo seria que este tiempo no fuera mayor a 120 minutos o estuviera en los siguientes rangos del indicador así:

**Cuadro del Indicador:**

- 1 min < Optimo < 60 minutos
- 60 min < Satisfactorio <= 90 min
- 90 min < máximo <= 120 min

Tenemos así dos variables:

1. El tiempo de transporte
2. El tiempo que dure el análisis de la muestra y es ingresado al sistema

El servicio será prestado las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana de acuerdo con el siguiente detalle

Es de aclarar que para fijar los tiempos de respuesta o intervalos entre recorridos se analizó cada una de las rutas, teniendo en cuenta nuestra experiencia y las siguientes variables:

1. Distancia real en metros, entre cada sitio
2. Numero de semáforos sobre la ruta
3. Tiempo de entrega y recibo por parte del personal, tanto transportador como de la ESE
4. Tráfico vehicular en horas llanas como en horas pico (variable)
5. Imprevistos en la vía y/o en el vehículo, por mínimo que sea genera una posible falla en los tiempos de respuesta, así se tenga un plan de contingencia.

Realizando una proyección real de tiempos y buscando una relación costos-beneficio que se ajuste a sus necesidades, garantizando la calidad y cumplimiento, nuestra empresa con la experiencia que tiene manejando este servicio sobre estas mismas rutas concluyo que para lograr un tiempo de respuesta de Una (1) HORA entre recorrido, se puede lograr disponiendo de Dos (2) Vehículos para atender de manera separada dos (2) zonas o rutas, y que tratando de minimizar los tiempos de perdida por imprevistos, disponer de Un (1) Vehículo adicional como plan de contingencia y no interrumpir la prestación del servicio.

Con el tiempo ofrecido de intervalos de Una (1) Hora estamos seguros que se podrá cumplir con los indicadores de calidad de su entidad en un nivel óptimo.

	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
		<b>PAGINA 5 DE 11</b>	

Por lo anterior se proyectó las siguientes Rutas Planteadas:

**1. LAB. SERVICIO DE URGENCIA:** Se prestará el servicio de transporte de las muestras de laboratorio clínico de los diferentes servicios de urgencias de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA (GRANJAS, CANAIMA, IPC) hacia el laboratorio central de Palmas las 24 horas del día durante los 7 días de la semana con lapsos establecidos no mayores de una (1) hora entre recorrido y recorrido.

Para atender este servicio se proponen Tres (3) rutas:

**RUTA 1: CANAIMA – IPC – PALMAS -CANAIMA:**

**.HORARIO PROPUESTO RUTA No. 1:**

Esta ruta será en ciclos permanentes desde las 6:00 am hasta la 8:00 pm; un tiempo de respuesta no mayor a una (1) hora. Esta ruta se prestar de lunes a viernes

<b>RUTA No. 1 - URGENCIAS</b>		
<b>CANAIMA</b>	<b>IPC</b>	<b>PALMAS</b>
06:00.am	06:15	06:30
07:00	07:15	07:30
08:00	08:15	08:30
09:00	09:15	09:30
10:00	10:15	10:30
11:00	11:15	11:30
12:00	12:15	12:30
01:00	01:15	01:30
02:00	02:15	02:30
03:00	03:15	03:30
04:00	04:15	04:30
05:00	05:15	05:30
06:00	06:15	06:30
07:00	07:15	07:30
08:00.p.m.	08:15	08:30

**RUTA 2: GRANJAS – PALMAS – GRANJAS**

Esta ruta será en ciclos permanentes desde las 6:00 am hasta la 8:00 pm; un tiempo de respuesta no mayor a una (1) Hora.

**HORARIO PROPUESTO RUTA No. 2**

<b>RUTA No. 2 - URGENCIAS</b>	
<b>GRANJAS</b>	<b>PALMAS</b>
06.00.am	06.30
07.00	07.30
08.00	08.30
09.00	09.30
10.00	10.30
11.00	11.30
12.00	12.30
01.00	01.30
02.00	02.30
03.00	03.30
04.00	04.30
05.00	05.30
06.00	06.30
07.00	07.30
08.00.p.m	08.30

	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
		<b>PAGINA 6 DE 11</b>	

**RUTA 3 NOCTURNA–SABADOS-DOMINGOS Y FESTIVOS: GRANJAS – CANAIMA - IPC – PALMAS -GRANJAS**

Esta ruta Nocturna se prestará en ciclos permanentes desde las 8:50 pm hasta la 4:50 am; un tiempo de respuesta no mayor a una (1) Hora.

Así mismo se estableció teniendo en cuenta que la necesidad real del servicio a partir de la 9:00 pm y hasta las 5:00 am, el volumen del tráfico vehicular es muy bajo, lo que también permite tener unos menores tiempos de desplazamiento en la ruta.

HORARIO PROPUESTO RUTA No. 3

<b>RUTA No. 3 - URGENCIAS</b>			
<b>GRANJAS</b>	<b>CANAIMA</b>	<b>IPC</b>	<b>PALMAS</b>
8:50,pm	9:10	9:20	9:30
9:50	10:10	10:10	10:30
10:50	11:10	11:10	11:30
11:50	12:10	12:10	12:30
12:50	1:10	1:20	1:30
1:50	2:10	2:20	2:30
2:50	3:10	3:20	3:30
3:50	4:10	4:20	4:30
4:50,am	5:10	5:20	5:30

**2. LAB. CONSULTA EXTERNA:** se prestara Servicio de transporte de muestras de laboratorio clínico de las diferentes toma de muestras de consulta Externa de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA (CANAIMA, IPC, GRANJAS, SIETE DE AGOSTO y EDUARDO SANTOS) hacia el laboratorio central de Palmas a las 9:00 AM de lunes a viernes con un tiempo de respuesta a 1 hora.

Para minimizar costos para la ESE el transporte de estas muestras se realizará con las dos (2) rutas de urgencia propuestas y solo se cobrará el desvío de la ruta No.1 hacia Eduardo Santos y hacia el Siete de agosto; se prestará en el siguiente horario:

<b>EDUARDO SANTOS</b>	<b>GRANJAS</b>	<b>SIETE DE AGOSTO</b>	<b>PALMAS</b>
08:55	09:05	09:20	09:30

<b>CANAIMA</b>	<b>IPC</b>	<b>PALMAS</b>
09:00	09:15	09:30

**3. LAB. DE CITOLOGIAS:** se prestara Servicio de transporte de muestras de Citologías de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA (CANAIMA, PALMAS, GRANJAS, SIETE DE AGOSTO y EDUARDO SANTOS) hacia el laboratorio central del IPC a las 9:00 AM de lunes a viernes con un tiempo de respuesta a 1 hora.

<b>EDUARDO SANTOS</b>	<b>GRANJAS</b>	<b>SIETE DE AGOSTO</b>	<b>PALMAS</b>	<b>IPC</b>
08:55	09:05	09:20	09:30	9:40

<b>CANAIMA</b>	<b>IPC</b>
09:00	09:15

**4. LAB. CENTRAL PALMAS – SEC. DE SALUD DEPARTAMENTAL:** Se prestará Servicio de transporte de muestras del laboratorio central de PALMAS de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA hacia el laboratorio de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL de lunes a viernes a las 2:00 PM

	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
		<b>PAGINA 7 DE 11</b>	

#### DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

**\*Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y número de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1).

**\*Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio** con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

**\*El proponente demostrara el cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

**\*Registro Único Tributario (Rut)**

**\*Propuesta:** Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.

**\*Fotocopia Pasado judicial del representante legal, vigente.**

**\*Certificado de Medidas Correctivas, Vigente. Según Código de Policía.**

**\*Fotocopia de identificación del representante Legal.**

**\*Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la Entidad, vigente.**

**\*Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.**

**\*Paz y Salvo Municipal vigente.**

**\*Paz y Salvo Municipal de Tránsito Municipal de Neiva. Vigente.**

**\*Fotocopia de la Libreta militar (Si Aplica).**

**\*Copia de la Tarjeta de Propiedad de los Vehículos Ofertados.**

#### OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Dado el caso que a una persona natural se le adjudique el presente contrato, la misma deberá cotizar para los sistemas de salud y pensiones sobre el 40% de los ingresos reales debidamente devengados como utilidad por parte del contratista en virtud del contrato que se celebre en este proceso en referencia, lo cual declarara a través de certificación bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 y parágrafo del Decreto 510 de 2003.

	<b>FORMATO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
	<b>PAGINA 8 DE 11</b>			

B) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

C) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

D) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

E) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;

F) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;

G) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

#### FORMA DE PAGO

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

#### ENTREGA DE COTIZACIONES

**LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE:** La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **TREINTA Y UNO (31) de MAYO de 2018**, a las 2:30 PM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

#### REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

- **Pago de Impuestos de Orden Municipal:** El contratista deberá presentar ante la oficina de contratación el recibo de pago de impuestos de Orden Municipal que correspondan conforme lo establecido en Estatuto Tributario Municipal (gaceta, estampillas proelectrificación, prousco, prodeportes, etc)

#### LIQUIDACIÓN DERECHOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2018 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ESTAMPILLA		VALOR DEL CONTRATO	TARIFA
PRO ADULTO MAYOR>	A PARTIR	\$1	2%
PRODEPORTE	A PARTIR	\$6.631.201	1,5%
PROUSCO	A PARTIR	\$11.718.631	0,5%
PRO CULTURA	A PARTIR	\$50.780.730	0,5%

	<b>FORMATO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
			<b>PAGINA 9 DE 11</b>	

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

**a) Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**c) Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el Término de ejecución del contrato y 3 años más.

**d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 300 SMLV. Término de duración del contrato y un (1) año más. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

(ORIGINAL FIRMADA)  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
 Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

(ORIGINAL FIRMADA)  
**MIGUEL JULIÁN RODRIGUEZ ORTÍZ**  
 Coordinador Jurídico de Contratación

(ORIGINAL FIRMADA)  
**PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE**  
 Vo. Bo. Asesor Gerencia

(ORIGINAL FIRMADA)  
**P/ GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ**  
 Analista y Sustanciador de Contratos

	<b>FORMATO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
			<b>PAGINA 10 DE 11</b>	

ANEXO 1

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

**Señores**

**ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

**Neiva Huila**

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. \_\_\_\_\_ DE 2018.**

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) \_\_\_\_\_ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que Tanto mi actividad, profesión u otro oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal, y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.

Que La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable, y me comprometo a actualizarla anualmente.

Que Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran al lavado de activos, ni a financiación del terrorismo o similares.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_ (anexar copia)

Dirección \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su representante legal)

	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GBS-S1-F25</b>
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>09/05/2017</b>
		<b>PAGINA 11 DE 11</b>	

**ANEXO 2**

**REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Nombre o razón social</b>	<b>Nit o cedula de ciudadanía</b>	<b>Objeto social</b>	<b>Dirección</b>	<b>Cuidad de domicilio</b>	<b>Teléfono fijo</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo electrónico</b>

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal y/o persona natural